

Autorizan a Escuela Superior Técnica del Ejército otorgar Títulos de Licenciado y Maestro

DECRETO LEY No. 21932

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo No. 025-73-GU/DIR ODIN, de 27 de Agosto de 1973, se creó la Escuela Superior Técnica del Ejército (ESTE) con la misión de formar Oficiales en especialidades profesionales de alto nivel científico y tecnológico, para el desempeño de tareas en función de la Defensa Nacional y del bienestar general del país;

Que, los estudios que imparte la citada Escuela corresponden al Segundo Ciclo de Educación Superior, a que se contrae el Artículo 154º de la Ley General de Educación, Decreto Ley 19326;

Que, dado el elevado nivel académico de dichos estudios, pueden ser convalidados en orden a optar los títulos universitarios de Licenciatura y Maestría, según lo preceptúa el Artículo 155º del mismo cuerpo legal;

Que, por consiguiente, es necesario autorizar a la Escuela Superior Técnica del Ejército para que otorgue los Títulos de Licenciado y Maestro a Nombre de la Nación;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase a la Escuela Superior Técnica del Ejército a otorgar, a Nombre de la Nación, los Títulos de Licenciado y Maestro, con mención de las especialidades correspondientes.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los trece días del mes de Setiembre de mil novecientos setentisiete.

General de División E. P., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División E. P., GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Aeronáutica.

Teniente General FAP. HUMBERTO CAMPODONICO HOYOS Ministro de Salud.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RABILL, Ministro de Relaciones Exteriores. Encargado de la Cartera de Integración.

General de División EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada E.P., OTTO ELESURU REVOREDO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ALCIBIADES SAENZ BARSALLO, Ministro de Economía y Finanzas. Encargado de la Cartera de Comercio.

General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP LUIS CISNEROS VIZQUEIRA, Ministro del Interior.

Mayor General FAP., LUIS UGARELLI VALLE, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP LUIS ARBULU IBAÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP., GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción Encargado de la Cartera de Industria y Turismo.

General de Brigada E. P., ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 13 de Setiembre de 1977

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR.

General de División EP GUILLERMO ARBULU GALLIANI.